

## ANEXO I

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE OPERADORES DE FAUNA SILVESTRE

Se otorgará un número de registro por actividad

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MARCAR SOLO UNA
Criadero	
Granja o rancheo	
Zoológico	
Centro de rescate	
Santuario	
Usuario cinegético	
Colección de ejemplares vivos	
Colección de productos y subproductos	
Curtiembre	
Taxidermista	
Confeccionista / tallerista	
Importador / exportador / reexportador de ejemplares vivos	
Importador / exportador / reexportador de productos y subproductos	
Comerciante de ejemplares vivos / acopiador	
Comerciante de productos y subproductos	
Ecoparque	
<b>TIPO DE PERSONA</b>	
<b>Humana</b> Nombre completo: DNI: CUIL Correo electrónico y teléfono de contacto Domicilio real Domicilio de establecimiento y/o depósito/s	<b>Campos a completar</b>

Domicilio legal	
<b>Jurídica:</b> Razón Social CUIT: Instrumento Constitutivo Ultima Acta con designación de autoridades vigentes Correo electrónico y teléfono de contacto Domicilio real Domicilio del establecimiento y/o depósito/s Representante Legal Domicilio Legal	<b>Campos a completar y Agregar documentación</b>
<b>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN</b>	
.- Inscripción, habilitación o autorización jurisdiccional .- Documentación que acredite legítimo origen y tenencia de ejemplares, productos y subproductos .- Declarar los establecimientos, locales y depósitos dónde realice su actividad	<b>Agregar documentación</b>
<b>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS HUMANAS O JURIDICAS CON PLANTELES DE EJEMPLARES VIVOS ("Colección de ejemplares vivos" solo punto C) con certificado veterinario inc. 1,2,3 y 5)</b>	
A) Plan de manejo zootécnico y sanitario aprobados por la autoridad competente. B) Nota de designación y título profesional del responsable técnico. C) Planilla rubricada por la autoridad jurisdiccional (de fecha máxima 30 días hábiles anteriores a la presentación) que contenga: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre científico</li> <li>2. Cantidad de ejemplares por especie (*)</li> <li>3. Identificación o marcado de los ejemplares</li> <li>4. Cantidad y sexo de los ejemplares del plantel reproductor (*)</li> <li>5. Cantidad total de ejemplares (*)</li> </ol> (*) Para peces e invertebrados se admitirá una estimación aproximada de la cantidad de ejemplares.	<b>Agregar documentación</b>
<b>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS HUMANAS O JURIDICAS CON PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS</b>	
.- Planilla rubricada por la autoridad jurisdiccional (de fecha máxima 30 días hábiles anteriores a la presentación) que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre científico</li> <li>• Tipo y cantidad de productos y subproductos por especie</li> </ul>	
<b>DECLARACIÓN JURADA</b>	
En este mismo acto, declaro bajo juramento conocer los alcances de la normativa vigente en referencia a las condiciones para la inscripción en el registro, asumiendo que el incumplimiento de lo prescripto en dicha legislación conllevará la baja de la inscripción, sin perjuicio de las acciones administrativas y sanciones que pudieren corresponder. Asimismo, declaro bajo juramento que los datos que como autogestor ingrese al REGISTRO PUBLICO ÚNICO DE OPERADORES DE FAUNA SILVESTRE son verídicos, bajo los prescripto en el artículo N° 293 Código Penal.-	

*La inscripción en el REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE OPERADORES DE FAUNA SILVESTRE no configura habilitación alguna para operar ni sustituye los permisos, autorizaciones e inscripciones que para cada actividad dispongan las autoridades competentes en el ámbito de sus jurisdicciones.*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.